

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a LOS CUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, ante mí, DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON, Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública las siguientes personas: Por una parte, el señor Econ. Marcial Guillén Herrera y su cónyuge Carmen Yolanda Arias Aldean, a quienes se le denominará cedentes; y el señor Manuel Angel Guillén Herrera, a quien se le llamará cesionario de

**** CPC ****

CUANTIA: USD \$ 25,00

MANUEL ANGEL GUILLEN HERRERA

A FAVOR DE:

ECON. MARCIAL GUILLEN HERRERA Y SRA.

OTORGADO POR:

COMERCIAL MODICO CIA LTDA

PARTICIPACIONES DE:

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE

ESCRITURA NRO.

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA, ECUADOR

estado civil divorciado; los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en Cuenca, mayores de edad, personas de su derecho, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: Señor Notario: En el protocolo a su cargo, sirvase incorporar una escritura pública en la que conste una transferencia de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: OTORGANTES: Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública las siguientes personas: Por una parte, el señor Econ. **Marcial Guillén Herrera y su cónyuge Carmen Yolanda Arias Aldean**, a quienes se le denominará cedentes; y el señor **Manuel Angel Guillén Herrera**, a quien se le llamará cesionario de estado civil divorciado; los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en Cuenca, mayores de edad, personas de su derecho. PRIMERA: **ANTECEDENTES**.- **COMERCIAL MODICO C. LTDA.**, se constituyó en la Ciudad de Cuenca mediante escritura pública autorizada por el notario segundo del cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo el nueve de agosto del año mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en

el Registro Mercantil del mismo cantón, el quince de agosto de mil

novecientos ochenta y ocho, bajo el número doscientos dos. El capital

social actual de la compañía es el de **TRES MIL QUINIENTOS**

TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON

OCHO CENTAVOS, dividido en **OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTA**

CINCUENTA Y DOS PARTICIPACIONES de cuatro centavos de dólar

cada una suscritas y totalmente pagadas. **SEGUNDA:**

RESOLUCION DE JUNTA GENERAL.- La junta general de la

mencionada compañía reunida en su local social, el día diez y siete de

septiembre del año 2007, resolvió por unanimidad autorizar al cedente

para que pueda transferir una participación a favor del cesionario.

TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con estos

antecedentes, y basados en la autorización de la Junta General en

referencia, el cedente econ. Marcial Guillén Herrera, tiene a bien libre y

voluntariamente, transferir una participación a favor del cesionario, sin

reserva de ninguna clase. Se acota que en esta transferencia se

incluyen todos los derechos provenientes de la tenencia de dichas

participaciones, especialmente la calidad de socio de **COMERCIAL**

MODICO C. LTDA. CUARTA: PRECIO DE LA VENTA.- El precio

pactado para esta cesión es el de VEINTE Y CINCO dólares de los

Estados Unidos de América, dinero que el cedente declara haberlo recibido al contado de manos del cesionario, en cuya virtud efectúa la transferencia y faculta al cesionario para que requiera la legalización de este instrumento. **QUINTA: ACEPTACION.** - El compareciente acepta la transferencia otorgada a su favor por ser lícita, legal y convenir a sus intereses. Por lo expuesto, el cedente en lo posterior nada tiene que reclamar al cesionario por este concepto, puesto que en esta transferencia se incluyen los derechos y obligaciones derivadas de la compra de las participaciones que se transfieren. **SEXTA: CUANTIA.** - La cuantía de esta escritura es de veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de América. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la total validez de este instrumento público. **ATENTAMENTE DOCTORA XIMENA PALACIOS ABAD ABOGADA CON MATRICULA NUMERO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.** - Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura integralmente a los otorgantes por mi el

de todo lo cual doy fe.-

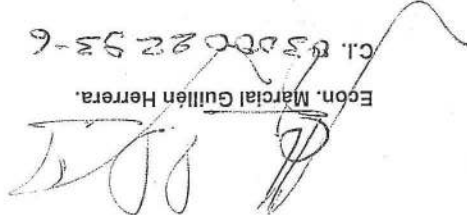
Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto

Dr. Eduardo Palacios Milioz
NOTARIO PUBLICO
GUAYAS ECUADOR

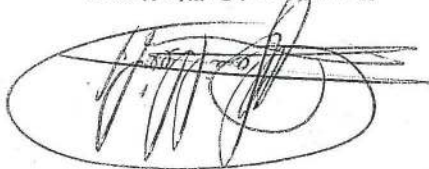
Carmen Yolanda Arias Aldean.
C.I. 410178866-7



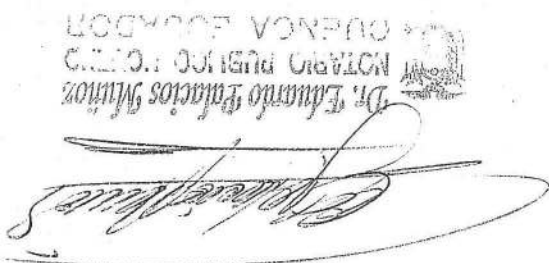
Econ. Marcial Guillén Herrera.
C.I. 1930002253-6



Manuel Angel Guillén Herrera.



C.I. 03-00448563



Dr. Eduardo Palacios Milioz
NOTARIO PUBLICO
GUAYAS ECUADOR

ESTADO DE CALIFORNIA

DEPARTAMENTO DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

En la ciudad de Cuenca, a los diez y siete días del mes de septiembre del año dos mil siete, a las diez y nueve horas, en el local de la compañía situado en la Ave de las Américas y San Pablo del Lago, bajo la presidencia de la Señora Carmen Yolanda Arias Aldean, actúa como secretario el Econ. Marcial Guillén Herrera, gerente de la compañía. Se constituye el socio único, Econ. Marcial Guillén Herrera, se encuentra por consiguiente presente el cien por cien del capital social de la compañía, por lo cual y de acuerdo con la facultad constante en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para tratar el siguiente punto que será del orden del día: 1.- Autorización para transferencia de participaciones. La presidenta Carmen Yolanda Arias Aldean declara instalada la sesión. Actúa de secretario el Gerente Econ. Marcial Guillén Herrera. A continuación se pasa a tratar el único punto del orden del día. Al respecto, la Junta General resuelve por unanimidad conferir autorización al Econ. Marcial Guillén Herrera para que pueda transferir una participación a favor de Manuel Angel Guillén Herrera. Sin otro asunto que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, la misma que, una vez reinstalada la sesión, es aprobada por unanimidad y sin modificaciones firmando para constancia los sesionantes, con lo cual concluye la Junta siendo las diez y nueve horas con cuarenta y cinco minutos de la fecha antes indicada.

Econ. Marcial Guillén Herrera

CIUDADANO (A):
 Usted ha ejercido su derecho
 y cumplió su obligación de sufragar
 en la Consulta Popular Nacional
 del 15 de Abril del 2007
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007
 Cedula No. 1101788667
 ARIAS ALDEAN CARMEN YOLANDA
 AZUAY
 SAN BLAS
 PARROQUIA

ECUATORIANA *****
 V3338V3222
 SEGUNDO MARCIAL GUILLEN H
 ESTUDIANTE
 CASADO
 VICTOR OFELIAS CORNEJO
 BLANQUE MARIA ALDEAN
 QUITO
 27/11/2002
 QUITO
 27/11/2014
 REN 0092163
 AZUAY

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 Cedula de Ciudadanía No. 1101788667-7
 ARIAS ALDEAN CARMEN YOLANDA
 ZAMORA CHINCHI / ZAMORA
 1958
 1958
 001-2 0007 00014 F
 ZAMORA CHINCHI / ZAMORA
 1958



Dr. Ruben Quintanilla
Notario 22

Platacay

DOY FE: Que al maren de la matriz de la escritura de constitución de la compañía he sentado razón de esta transerencia de participaciones. Quenca, 11 de octubre del 2007.

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMA
Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



ZON: Siento como tal que en esta fecha, se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada: COMERCIAL MODICO CIA. LTDA. inscrita con el No. 202 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha quince de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. CUENCA, ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE. EL REGISTRADOR MERCANTIL.



Dr. Remigio Anguilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



1 ESCRITURA NRO. 20170101009P01340
2 ESCRITURA PÚBLICA DE ACLARATORIA DE TRANSFERENCIA DE
3 PARTICIPACIONES
4 OTORGADA POR:
5 SEGUNDO MARCIAL GUILLEN HERRERA Y CARMEN YOLANDA ARIAS
6 ALDEAN
7 A FAVOR DE:
8 MANUEL ANGEL GUILLEN HERRERA
9 CUANTÍA: \$INDETERMINADA
10 FACT. NO. 39982
11 ***** AGT *****
12 DIZCOP

15 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día
16 de hoy DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ante mí,
17 DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO
18 NOVENO DEL CANTON CUENCA, comparecen en la celebración de este
19 instrumento público, por una parte, los cónyuges señores SEGUNDO
20 MARCIAL GUILLEN HERRERA Y CARMEN YOLANDA ARIAS ALDEAN
21 portadores de las cédulas 0300022936 y 1101788667 respectivamente,
22 con dirección Hurtado de Mendoza 1—10 u Huila, teléfono 2800896, y,
23 por otra parte el señor MANUEL ANGEL GUILLEN HERRERA portador de la
24 cédula 0300442563, con dirección en Azogues, parroquia Luis Cordero.
25 Los comparecientes declaran bajo juramento que intervienen libre y
26 voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conocen
27 y entienden plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas
28 del mismo y del contrato que este contiene; y, además declaran bajo

1 juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados y
2 divorciado en su orden, domiciliados en esta ciudad y en Azogues
3 respectivamente, entendidos plenamente en el idioma castellano,
4 capaces ante la ley, a quienes por haberme presentado el documento de
5 identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que
6 proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del
7 objeto y resultados del presente instrumento, y cumplidos los requisitos
8 legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de
9 la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO** En el protocolo de escrituras
10 públicas a su cargo, sirvase incorporar una Escritura de **ACLARATORIA DE**
11 **TRANSPARENCIA DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes
12 cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES:** Comparecen a la celebración de la
13 presente Escritura Pública las siguientes personas: Por una parte el señor
14 **ECONOMISTA MARCIAL GUILLEN HERRERA** y su cónyuge **SEÑORA**
15 **CARMEN YOLANDA ARIAS ALDEAN**, a quienes se les denominará
16 **CEDENTES**; y el señor **MANUEL ANGEL GUILLEN HERRERA**, a quien se le
17 llamará **CESIONARIO**, los comparecientes son casados entre sí los
18 comparecientes Cedentes y divorciado el compareciente cesionario,
19 mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca y Azogues en su
20 orden, aptos para obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTE:** Con fecha cuatro
21 de Octubre del año dos mil siete (4-10-2007) ante el señor Notario Noveno





1 Doctor Eduardo Palacios Muñoz, se otorgó la escritura pública de

2 Transferencia de Participaciones, que en la cláusula Primera de dicha

3 escritura se menciona que "El capital social de la compañía es el de TRES

4 MIL QUINIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

5 CON OCHO CENTAVOS, dividido en OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTA

6 CINCUENTA Y DOS PARTICIPACIONES de cuatro centavos de dólar cada

7 una suscritas y totalmente pagadas." En la cláusula Segunda manifiesta

8 que "La junta general de la mencionada compañía reunida en su local

9 social, el día diez y siete de septiembre del año 2007, resolvió por

10 unanimidad autorizar al cedente para que pueda transferir una

11 participación a favor del cesionario." En la cláusula Tercera: Transferencia

12 de Participaciones, se manifiesta que "...el cedente econ. Marcial Guillén

13 Herrera, tiene a bien libre y voluntariamente, transferir una participación

14 a favor del cesionario,...." En la cláusula Cuarta, Precio de la Venta,

15 manifiesta: "El precio pactado para esta cesión es el de VEINTE Y CINCO

16 dólares de los Estados Unidos de América..." TERCERA.- ACLARATORIA:

17 Respecto de los antecedentes descritos, se aclara que en realidad lo que

18 se transfiriere es 625 (seiscientos veinte y cinco) participaciones de Cuatro

19 Centavos de Dólar cada una, suscritas y pagadas). Por lo tanto la cláusula

20 SEGUNDA: RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL; quedaría así: SEGUNDA:

21 RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL.- La junta general de la mencionada



Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

3

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPañIA "COMERCIAL MODICO CIA. LTDA."



Dr. Eduardo C. Palacios Jacobi
NOTARIO PÚBLICO CUENCA ECUADOR

En la ciudad de Cuenca, a los 6 días del mes de Enero del 2017, a las diez y ocho horas con treinta minutos, en el local de la compañía situado en la Avenida de Las Américas y San Pablo del Lago, bajo la presidencia de la Señora Carmen Yolanda Arias Aldean, actúa como secretario el Economista Marcial Guillén Herrera, gerente de la compañía. Se constituye el socio único, Economista Marcial Guillén Herrera, se encuentra por consiguiente presente el cien por cien del capital social de la Compañía, por lo cual y de acuerdo con la facultad constante en la Ley de Compañías, resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para tratar el siguiente punto que será del orden del día: 1.- Autorización para que el socio Economista Marcial Guillén Herrera pueda realizar la aclaratoria a la escritura de transferencia de participaciones otorgada ante el Doctor Eduardo Palacios Muños, notario noveno de Cuenca, el cuatro de Octubre del año dos mil siete, referente a que la Junta aprueba y autoriza la transferencia de 625 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una a favor del señor Manuel Angel Guillén Herrera. La presidenta Carmen Yolanda Arias Aldean declara instalada la sesión. Actúa de secretario el Economista Marcial Guillén Herrera. A continuación se pasa a tratar el único punto del orden del día. Al respecto, la Junta General resuelve por unanimidad conferir autorización al Economista Marcial Guillén Herrera para que pueda realizar la aclaratoria a la escritura de transferencia de participaciones otorgada ante el Doctor Eduardo Palacios Muños, notario noveno de Cuenca, el cuatro de Octubre del año dos mil siete, referente a que la Junta aprueba y autoriza la transferencia de 625 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una a favor del señor Manuel Angel Guillén Herrera. Sin otro asunto que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, la misma que, una vez reinstalada la sesión, es aprobada por unanimidad y sin modificaciones firmando para constancia los presentes, con lo cual concluye la Junta siendo las diez y nueve horas de la fecha antes indicada.

Econ. Marcial Guillén Herrera.
GERENTE, SECRETARIO

Señora Carmen Yolanda Arias Aldean
PRESIDENTA.

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES



Dr. Ricardo C. Salazar
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



SOCIEDADES

NUMERO RUC:

0190112462001

RAZON SOCIAL:

COMERCIAL MODICO C.LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

COMERCIAL MODICO

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REPRESENTANTE LEGAL:

GUILLEN HERRERA SEGUNDO MARCIAL

CONTADOR:

NAULA CAJILIMA CARLOS MIGUEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

15/08/1988

FEC. CONSTITUCION:

15/08/1988

FEC. INSCRIPCION:

17/10/1988

FECHA DE ACTUALIZACION:

19/05/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE HIERRO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: MACHANGARA Calle: AV. DE LAS AMERICAS Numero: S-N Intersección: modico17@hotmail.com Celular: 0995551979
SAN PABLO DE LAGO Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DE LA HUINDAY Telefono Trabajo: 072806255 Email: DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

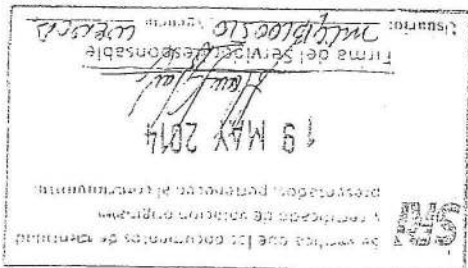
del 001 al 001

ABIERTOS:

1

CERRADOS:

0



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MCGB100510

Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO

Fecha y hora: 19/05/2014 16:24:02

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0300022936

Nombres del ciudadano: GUILLEN HERRERA SEGUNDO MARCIAL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/LUIS CORDERO

Fecha de nacimiento: 17 DE ENERO DE 1946

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARIAS ALDEAN CARMEN YOLANDA

Fecha de Matrimonio: 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981

Nombres del padre: GUILLEN MARCIAL

Nombres de la madre: HERRERA EMPERATRIZ

Fecha de expedición: 17 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2017

Emissor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA



Nº de certificado: 172-025-10433

172-025-10433

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Location: Ecuador
Reason: Firma Electrónica
Date: 2017.05.17 11:40:29 ECT
OSWALDO TROYA FUENTES
Digitally signed by Jorge



Validez desconocida

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA
Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2017

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1. Información referencial de discapacidad:

Nombre: GUILLEN HERRERA SEGUNDO MARCIAL

NUI: 0300022936

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

Dr. Eduardo C. Palacios Carr
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Dr. Fernando C. Salazar Caceres
CALCULO NOV 11 2017
Ecuador, Quito

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1101788667

Nombres del ciudadano: ARIAS ALDEAN CARMEN YOLANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ZAMORA
CHINCHIP/ZAMORA/CUMBARATZA

Fecha de nacimiento: 18 DE ABRIL DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUILLEN H SEGUNDO MARCIAL

Fecha de Matrimonio: 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981

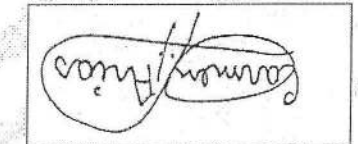
Nombres del padre: ARIAS CORNEJO VICTOR

Nombres de la madre: ALDEAN GLADIS MARIA

Fecha de expedición: 17 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2017

Emissor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA



Nº de certificado: 171-025-10476

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ing. Jorge Troya Fuentes

[Signature]

Location: Ecuador

Reason: Firma Electrónica

Date: 2017.05.17 11:43:18 ECT

OSWALDO TROYA FUENTES

Digitaly signed by Jorge

Validez desconocida



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Dr. Eduardo C. Palacios
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

1101788667

Nombre:

ARIAS ALDEAN CARMEN YOLANDA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2017

Emissor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Eduardo C. Palacios
NOTARIO PÚBLICO NOVATO
CUENCA - ECUADOR



Número único de identificación: 0300442563

Nombres del ciudadano: GUILLEN HERRERA MANUEL ANGEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/LUIS CORDEIRO

Fecha de nacimiento: 25 DE MARZO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: TÉCNICO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: GUILLEN MARCIAL

Nombres de la madre: HERRERA EMPERATRIZ

Fecha de expedición: 14 DE ABRIL DE 2011

Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2017

Emissor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 170-025-10504



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jorge Troya Fuentes

[Signature]

OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.05.17 11:52 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Validez desconocida



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Dr. Eduardo E. Palacios, Jefe de
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

IMP. JGM. JAU




CONFIDENTIAL

CARMEN YOLANDA
ARIAS ALDEAN

20
C
9

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

COPIES OF 1A
JUL 22 1964

~~EXTRACTO~~

[illegible]

Dr. Eduardo C. Palacios Escalco
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA



Factura: 001-200-000042493

20170101009001071



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170101009001071

NOTARIO OTORGANTE:	EDUARDO PALACIOS SACOTO NOTARIO(A) DEL CANTON CUENCA
FECHA:	4 DE AGOSTO DEL 2017, (11:33)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR SEGUNDO MARCIAL GUILLEN HERRERA Y CARMEN YOLANDA ARIAS ALDEAN A FAVOR DE MANUEL ANGEL GUILLEN HERRERA

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
COMERCIAL MODICO CIALTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS
RUC	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
0190112462001	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-05-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DRA LINA ULLOA
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	0101670883

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA



Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

RAZÓN: DOY FE.- Que al margen de la matriz de la escritura pública de Transferencia de participaciones de la compañía **COMERCIAL MODICO C. LTDA.**, de fecha 4 de octubre del 2007, he marginado la aclaratoria que antecede, celebrada el 17 de mayo del 2017, Cuenca 04 de Agosto del 2017. EL NOTARIO.-

DR. EDUARDO PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA



Dr. Eduardo O. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Factura: 001-200-000042513

20170101009001076

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20170101009001076

MATRIZ	
FECHA:	4 DE AGOSTO DEL 2017, (16:47)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE ACLARATORIA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA COMERCIAL MODICO C. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMERCIAL MODICO CIALTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS
RUC	No. IDENTIFICACIÓN
0190112462001	

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170101009P01340

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Doy fe: Que al margen de la escritura de constitución de la Compañía "COMERCIAL MODICO C. LTDA.",
Segunda de Cuenca, he sentado razón de la escritura de Aclaratoria de Transferencia de
Participaciones que antecede. Cuenca, 23 de noviembre de 2017.- LA NOTARIA.-



ESPACIO EN BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 14733

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CIA. LTDA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	11780
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	204
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CIA. LTDA.
DATOS NOTARIA:	NOTARIA NOVENA /CUENCA /17/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIAL MODICO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE ACLARATORIA A LA TRANSFERENCIA PARTICIPACIONES DE)
FECHA 04 DE OCTUBRE DEL 2007, DE LA COMPAÑÍA "COMERCIAL MODICO CIA. LTDA. INSCRITA CON
EL NRO. 202, EL 15/AGOATO/1988, EN LO REFERENTE AL NUMERO DE PARTICIPACIONES, ESTO ES:
625 PARTICIPACIONES DEL VALOR DE 4 CENTAVOS DE DÓLAR CADA PARTICIPACION

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ
DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 29 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



